

PROCESO EJECUTIVO RAD. #68001400300120190007100
DEMANDANTE: MUNDO CROSS LTDA NIT.804.016.540.-2
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CASTILLEJO
C.C. # 6.795.880

FL 30

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 21 de octubre 2020



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiuno de octubre de dos mil veinte.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora se ordena emplazar al demandado CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CASTILLEJO, conforme lo establecido en el Artículo 293 del C.G. del P., en armonía con el artículo 108 ibidem.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En consecuencia, ejecutoriado el presente auto, por secretaría inclúyase el emplazamiento en el RNE.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 22 de octubre de 2020.

Firmado Por:

**PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60b4ec79b322a89c823e15a947c54a3d5b9768d038dd2dca83107d4e179f5a84

Documento generado en 21/10/2020 12:21:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**